ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO 30 DE OCTUBRE DE 2018

En Saucelle, a las o n c e treinta horas del día 30 de octubre de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del la Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de cuatro de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente
DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA
Concejales
ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ
LUCIANO VALEROS SANCHEZ
MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ
Ausentes
BENITO SANTIAGO MARTIN
Mª. ANTONIA GALLEGO VICENTE
FRANCISCO MANUEL MARTIN VALEROS
Secretario
JOSE M. MARTÍN MALHO

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Excusada su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los concejales presentes el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 31/07/2018.

2°.- INFORMES DE ALCALDIA.

-Mancomunidad Centro-Duero: han concedido a la Mancomunidad 77.000,00 euros por ser una Mancomunidad de interés general, En el próximo pleno se elevará la modificación de los estatutos.

-La Feria del Almendro ha sido un éxito y muchos vecinos han colaborado.

-Nos han concedido la subvención relativa al Plan de Optimización Energética 2018 y vamos a aprobar el expediente de contratación.

-El concesionario de la residencia ha solicitado la prórroga, vamos a tener una reunión con él para ver que pasa ya que tiene que cambiar cosas.

-Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados.

3º.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2018

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15/10/2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 15/10/2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *mayoría* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDAS EN AUMENTO		PARTIDAS EN DISMINUCION	
165 633 00	4.000,00	920 120 00	4.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas .

VOTACION: UNANIMIDAD

4º.- PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN: ADAPTACION DE LA PLANTA BAJA DE "LA CULTURAL" EN BAR-RESTAURANTE

Visto el proyecto de básico y de ejecución , de Adaptación De la Planta BÇaja de "La Cultural" en bar restaurante redactado por el arquitecto D. IGNACIO DE LOYOLA GOMEZ MERINO, siendo el presupuesto de ejecución de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y COHO (55.152,62-.) EUROS. Estando visados por el Colegio de Arquitectos de Leon con fecha 09-07-2018, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de siguiente acuerdo:

-informar favorablemente y dar conformidad al mismo

-verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la ejecucion de las obras,

-que el documento técnico se incorpore al expediente de ejecucion de las obras.

VOTACIÓN: Votos a favor:4;;Votos en contra:0

La propuesta es adoptada como acuerdo en sus mismos términos

5º.- FIESTAS LOCALES 2019

Dada cuenta por la Alcaldía del escrito de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Salamanca, y en concreto de la Oficina Territorial de Trabajo, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del R.D. 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral compete y publicadas oficialmente las fechas que el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, se nos recuerda que con anterioridad al próximo 1 de diciembre deberemos notificar a la citada Oficina Territorial certificación del acuerdo del Ayuntamiento en relación con las fiestas propias de este municipio para el año 2018, advirtiendo que en el supuesto de que alguna de las fechas seleccionadas coincidieran con domingo o día ya establecido como fiesta laboral en la Comunidad de Castilla y León, no se publicaría como fiesta local, tras deliberación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Declarar como fiestas locales para el año 2.019 en Saucelle las siguientes fechas:

-22 de abril, lunes

-10 de agosto, sabado."

6º.- SUBVENCION ARUSA 2018

La Asociación "ARUSA" a través de su secretario D. Antonio Campos García solicitó una subvención para el viaje que realizó a Aveiro. Han presentado factura de los gastos y proponemos ayudar a la Asociación en la realización del citado viaje cultural en el que participó una parte importante del municipio con una cantidad de 400,00 euros.

VOTACION: UNANIMIDAD

7º.- PLAN DE OPTIMIZACION ENERGÉTICA 2018: SUSTITUCION DE 94 LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL

La Excma. Diputación Provincial de Salamanca nos ha concedido un subvención de 9.962,35 euros para la sustitución de 94 luminarias del alumbrado público municipal, siendo la inversión que hay que realizar de 16.603,92 más IVA.

Se ha iniciado el expediente para la contratación del citado suministro, coincidiendo que se celebra el pleno ordinaria solicito la aprobación del expediente:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: SUSTITUCION DE 94 LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE SAUCELLE	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 20.090,74	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.603,92	IVA%:3.486,82
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 20.090,74	
Duración de la ejecución:	Duración máxima:30/12/2018

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro DE 94 LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE SAUCELLE *según la memoria técnica presentada y aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Salamanca* convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	165 63300	20.090,74

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento el alta en el Perfil del Contratante del Estado. Estamos pendientes de terminar los trámites. No obstante se publicará en el BOP de Salamanca, debido a la urgencia en su tramitación ya que tiene que estar terminada el suministro y su instalación el 30/12/2018.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Reiteramos lo señalado en el punto cuarto.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Todos los trámites siguientes se realizarán por la Alcaldía.

VOTACION: UNANIMIDAD

8º.-SOLICITUDES DE LOS VECINOS

Dña. Visitación Cruzado Cruzado solicita que se ponga una barandilla en su calle para poder acceder a la calle Cruz de Canto sin el problema habitual de resbalarse y caer

debido a la inclinación de defecto de la c/ Nogal, ya que por su edad y su débil salud muchos días se ve con dificultad para poder salir a comprar o visitar al médico.

Se propone la colocación de una barandilla en la calle.

VOTACION: UNANIMIDAD

Los vecinos de la c/ Altozano, Félix Estévez, José Duque, Mª Isabel Estévez, María Auxiliadora Fernández Nieto, Aurea Francia Herrero y otros, conscientes de la dificultad para circular por la calle, debido a la inclinación y la edad de las personas que la suelen utilizar para acceder a sus viviendas, así como la ubicación de la peluquería a la que suelen acudir personas de edad avanzada, solicitan al Ayuntamiento la mejora de la escalinata que recorre la calle, así como la instalación de una barandilla protectora que de seguridad y facilidad de movimiento a las personas que tienen que circular por ella.

Se propone acceder a la petición de los solicitantes.

VOTACIÓN: UNANIMIDAD

Doña María Francia Fernández vecina de la c/ La Plazuela teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de asfaltado de la calle que se encuentra en muy mal estado desde hace años, conllevando un peligro para los vecinos de la zona, provocando caídas, sobre todos para personas de avanzada edad, agravado todo con la pendiente de la calle solicita el arreglo de la C/ La Plazuela para poder transitar con normalidad sin peligro. A su vez consideran el sanear el alcantarillado y cambiar de lugar el sumidero que en la actualidad se encuentra justo enfrente de la entrada a su casa, para evitar olores desagradables.

Se propone que se va a arreglar en la siguiente fase.

VOTACION: UNANIMIDAD

D. Felipe Rengel Celestino expone que desde hace dos años está a la espera de ser llamado para trabajar en el Ayuntamiento de Saucelle. Verbalmente se ha dirigido al Sr. Alcalde para explicarle su situación. Sin embargo no ha sido llamado para trabajar como el resto de los vecinos, así otros son contratados por el Ayuntamiento para trabajar y en su caso no se le tiene en cuenta, sin explicación alguna. Por ese motivo solicita que tengan en cuenta su petición y ser considerado en igualdad de condiciones que el resto de vecinos que piden trabajo.

El Alcalde expone que le ha explicado varias veces que cuando se solicita una oferta de empleo al ECyL, él no aparece como demandante de empleo y no lo envían, por lo tanto no se le puede contratar al amparo del alguna subvención. Él va diciendo que necesita trabajar por su situación, ya que tiene trabajo en una empresa de limpieza

para el Ayuntamiento de Salamanca pero el contrato es por jornada parcial y no todos los días. Manifiesta que está discriminado.

Los concejales manifiestan que se le pida el contrato al solicitante para comprobar qué jornada hace y ver si se encuentra en peor situación que otros trabajadores del Ayuntamiento de Saucelle, y en caso afirmativo se tomará una decisión ya que por el ECyL no lo envían cuando se solicita una oferta genérica.

VOTACIÓN: UNANIMIDAD

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las 12,55 horas, por la presidencia se da por finalizada la sesión.

EL ALCALDE EL SECRETARIO